

PUEBLOS UNIDOS

Grupo de Visitas al Centro de Internamiento de Extranjeros de Madrid

Junio 2010

1. *Introducción*
2. *Personas internas visitadas*
3. *¿Qué hacemos en el CIE? ¿Qué aportamos?*
4. *¿Cómo viven las personas internas la estancia en el CIE?*
5. *Quejas y preocupaciones*
6. *Relaciones con la Administración*
7. *Recomendaciones*

1. INTRODUCCIÓN

El texto refundido de la Ley Orgánica 4/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social recoge en su artículo 62 bis 1.j) que los extranjeros sometidos a internamiento tienen derecho “a entrar en contacto con organizaciones no gubernamentales de protección de inmigrantes” y el reciente artículo 62 bis 3. establece que “Las organizaciones constituidas legalmente en España para la defensa de los inmigrantes podrán visitar los centros de internamiento; reglamentariamente se desarrollarán las condiciones de las mismas.”

El Grupo de Visitas de Pueblos Unidos¹ es una iniciativa puesta en marcha en enero 2010 para visitar y acompañar a internos del CIE de Madrid. Se ha conseguido formar un grupo estable de 7 personas voluntarias: 3 religiosos (Misioneros de la Preciosa Sangre de Cristo), una religiosa y 3 laicos, que realizamos las visitas de lunes a sábado por la tarde, en el horario general de visitas de familiares. Durante estos meses, el Grupo se ha ido consolidando y creemos que el trabajo de acompañamiento que realizamos es altamente valorado por los internos. De hecho, recibimos llamadas crecientes de internos para que vayamos a visitarles.

Nuestra filosofía de trabajo coincide con la del Servicio Jesuita a Refugiados (SJR) europeo, que desde hace años trabaja en los centros de detención de varios países europeos con conocimiento y aprobación de las autoridades de esos países (<http://www.jrseurope.org>). Nuestro objetivo es acompañar a las personas internas durante su estancia en el Centro y ayudarles en aquellas gestiones no atendidas por otros servicios del CIE. Además, las visitas también nos permiten detectar personas en situaciones de vulnerabilidad, lo que cuando surge, atendemos y ponemos en conocimiento del Director del CIE.

Este Informe resume nuestro trabajo entre los meses de enero a mayo 2010.

2. PERSONAS INTERNAS VISITADAS

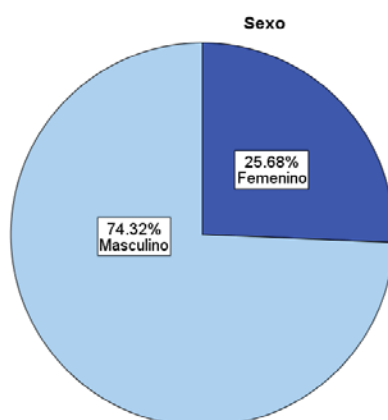
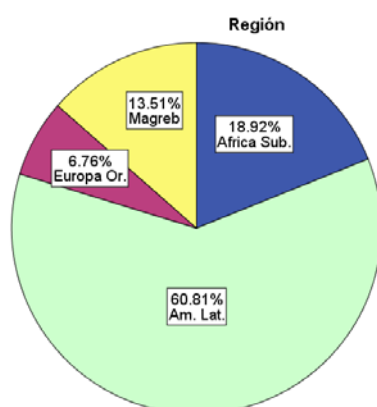
Durante este periodo hemos visitado a 74 personas internas y acompañado a sus familiares. La frecuencia de las visitas es variable, dependiendo de si se nos permitía la entrada por la mañana o no y del número de voluntarios disponibles.

Mayoritariamente visitamos a personas que nos llegan a través de otros internos y de familiares que conocemos en la cola. También visitamos personas que conocemos de otros programas de Pueblos Unidos (empleo, asesoría jurídica, vivienda...), ya sea a ellos directamente o a sus familiares. Por último, están los internos que visitamos a solicitud de otras organizaciones (Caritas, Red Incola, Mugak, SOS Racismo, parroquias, etc).²

A continuación, presentamos el perfil de los internos visitados por nacionalidad y género, así como las cifras de expulsiones.

¹ Pueblos Unidos está adscrito a la Fundación San Juan del Castillo. Trabajamos en Madrid con población inmigrante desde hace muchos años con diversos programas educativos, de formación y empleo, vivienda, apoyo psicológico y jurídico (www.pueblosunidos.org).

² No constituyen por tanto una muestra estadísticamente representativa.



Hemos intentado contrastar nuestra información con los datos totales de personas internas en este período, su perfil sociodemográfico y las expulsiones efectivamente realizadas pero no ha sido posible. En España, esta información no está actualmente disponible públicamente, lo que contribuye a la opacidad de los CIEs y los procesos de expulsión en nuestro país.

3. ¿QUÉ HACEMOS EN EL CIE? ¿QUÉ APORTAMOS?

3.1 Acompañamiento

El acompañamiento que realizamos se basa en la presencia cotidiana y relación de confianza con las personas internas, a las cuales nos acercamos en momentos muy difíciles para ellas. Consideramos que el puro hecho de estar acompañados y visitados ayuda a que las personas se sientan menos solas e indefensas. También ayudamos a que las personas asuman y acepten la probabilidad de una expulsión.

En nuestro trabajo de acompañamiento, priorizamos las situaciones de mayor vulnerabilidad. Cuando conocemos la existencia de estas situaciones, lo comunicamos a las autoridades del CIE o buscamos quien pueda atenderlas. Las situaciones que encontramos con mayor frecuencia son: personas que vienen de fuera de Madrid, personas sin redes sociales o familiares, o con familiares pero que están en situación irregular también y no pueden por tanto visitarles en el CIE, sin defensa jurídica, con niños, con alguna enfermedad, víctimas de trata, solicitantes de asilo, etc.

La respuesta de la Administración ante las situaciones de vulnerabilidad que hemos puesto en su conocimiento en estos meses ha sido escasa, no así la reacción de los Jueces de vigilancia del CIE, que han reaccionado, en general, con mucho mayor interés y prontitud.

La Tabla siguiente presenta las situaciones de vulnerabilidad que hemos encontrado entre los internos en nuestras visitas del período enero-mayo 2010.

Personas en situación de vulnerabilidad y personas que han sufrido violencia policial

Enfermedad física	5
Enfermedad mental	3
Embarazo de riesgo	1
Con dependientes	2
Mayor de 60 años	1
Con solicitud de asilo en el pasado	4
Solicitantes de asilo potenciales	3
Víctimas de trata	4
Víctimas de violencia de género	2
Víctimas de violencia policial en traslados al aeropuerto	8
TOTAL personas vulnerables	33

El equipo cuenta con una psicóloga que ha atendido a las personas que mostraban necesitar una mayor contención, por estar en procesos depresivos o ansiosos. Además de brindar pautas al resto del equipo para relacionarse con los internos.

3.2 Información

El grado de desinformación de los internos es muy elevado. Mucha de nuestra tarea consiste en informarles de los servicios y recursos disponibles –ej. SOJE, escritos al Director- así como facilitarles información sobre su situación jurídica. Recibir información clara y cierta facilita que puedan ajustar sus expectativas y entender, en su caso, la inevitabilidad de su expulsión, ayudándoles a preparar la llegada a sus países de origen

Proporcionarles información clara y comprensible sobre su situación jurídica nos parece muy importante para que los internos y sus familias valoren el sentido de endeudarse con abogados de pago que aparecen por el CIE y prometen sacarlos prontamente, sin dar mayores explicaciones y sin contar con documentación ni hechos que hagan pensar que ello será posible.

3.3 Atención pastoral

Muchas personas, desde la fe católica, nos han solicitado asistencia religiosa, que brindan los religiosos del Grupo de Visitas. Este soporte espiritual ha ayudado a que los internos afronten con mayor serenidad y entereza este difícil momento de sus vidas. Muchos nos han pedido orar juntos, confesión, Biblias, peticiones que hemos atendido de la mejor forma posible a pesar de las limitaciones existentes. En diciembre 2009 celebramos una misa de navidad y la Diócesis de Madrid organizó una celebración de Pascua en abril 2010.

Hay demanda religiosa por parte de un número significativo de internos pero el ejercicio de la libertad religiosa, que es un derecho, está muy limitado en el CIE actualmente. Sí se ha hecho un esfuerzo en la comida, que está adaptada a las personas musulmanas pero no así en habilitar algún espacio para la oración.

Es cierto que, desde su inauguración, el CIE cuenta con un espacio denominado capilla interconfesional. Pero también es cierto que sus condiciones (sonoridad, dimensiones, ubicación,...) no parecen óptimas para la práctica religiosa. Con todo, Pueblos Unidos se encargó de decorar y habilitar el espacio en el mes de octubre de 2009, siguiendo indicaciones del director del CIE. A pesar de ello, su uso sigue siendo muy limitado e incluso hemos tenido noticia de que esporádicamente es empleado para que duerman internos.

3.4 Asistencia jurídica

El trabajo el Grupo de Visitas se refuerza con la asistencia del Área Jurídica de Pueblos Unidos, que ha solucionado muchas dudas en lo cotidiano, vía telefónica de los internos visitados, o de los familiares a los que conocemos en la cola de espera. Estas consultas han sido muy abundantes. Los casos de asilo se remiten a CEAR y los de Trata a Proyecto Esperanza, con quienes mantenemos muy buenas relaciones de colaboración.

Los casos relacionados con problemas con los abogados de oficio se repiten mucho en las consultas: desconocimiento de quién es el abogado de oficio de la persona interna, problemas para contactar con el abogado, existencia de varios abogados en un proceso sancionador, etc. En estos casos, y en colaboración con el Colegio de Abogados, facilitamos la identificación del abogado de oficio que debe ocuparse del tema o si no es posible, ayudamos a que la persona solicite uno nuevo a

través del SOJE. En el mes de junio de 2010 hemos tenido una reunión con el ICAM para tratar estas cuestiones

Excepcionalmente, hemos llevado algunos casos de personas cuya defensa no estaba siendo efectiva o carecían de defensa:

- Paralización de la expulsión por estar en situación de regularización por arraigo: 2 casos
- Paralización de la expulsión por tener un hijo menor fuera del CIE en situación de desamparo: 1 caso
- Paralización de la expulsión por embarazo de riesgo: 1 caso
- Paralización de la expulsión por matrimonio con española: 1 caso
- Denuncia de agresiones en Barajas: 2 casos
- Comunicación y coordinación con los abogados de turno de oficio.
- Análisis de casos con el ICAM.

Por último, el Área Jurídica brinda formación básica de extranjería al Grupo de visitas (ver punto 3.2 anterior).

3.5 Ropa, tarjetas telefónicas y material de higiene

Debido a la situación de precariedad en la que muchos internos se encuentran, hemos considerado positivo donarles tarjetas de teléfono para que puedan comunicarse con familiares y abogados, facilitarles ropa, cigarrillos y artículos de higiene personal como jabón, champú, etc. Hemos atendido estas necesidades básicas porque nos parece una atención humanitaria esencial, pero estamos convencidos de que es la Administración del Estado quien debe permitir, facilitar o proveer efectivamente a las personas internadas de estas cosas

También se han realizado gestiones como ir a las casas de los internos o sus familiares a recoger sus maletas, papeles, pertenencias.

3.6 Esperas de los familiares

En las largas colas y esperas para visitar a los internos, convivimos mucho con los familiares, a los que facilitamos información del funcionamiento del CIE y del régimen de visitas (dónde apuntarse, qué pueden entregar al interno, etc) y procuramos tranquilizar durante la espera, situación nueva para la mayoría de las familias que allí acuden.

Durante la espera, recogemos también información valiosa sobre el funcionamiento del CIE así como sobre las expulsiones y las condiciones en las que éstas se están realizando (por ejemplo, personas golpeadas).

4. ¿CÓMO VIVEN LAS PERSONAS INTERNAS LA ESTANCIA EN EL CIE?

Es una situación extremadamente dura para la mayoría de las personas. En muchos casos, son personas con familia y trabajo en España, perfectamente integradas desde hace años, que son detenidas un buen día en la calle, metro, estación de autobús, etc, e ingresadas en el CIE simplemente por encontrarse en

situación irregular³ (frecuentemente tiene ya una orden de expulsión). Esta ruptura abrupta con su vida anterior y la amenaza inminente de una expulsión provocan mucho sufrimiento y soledad. Es frecuente que tengan familia, que se ve obligada de la noche a la mañana a reconfigurarse ante la expulsión de uno de sus miembros. Cuando hay hijos menores, la preocupación por situación y su posible desamparo son una fuente de intensa ansiedad para los internos y las internas⁴.

A esto se une la preocupación por familiares que dependen de ellos en sus países de origen. Muchas personas están financiando con su trabajo en España salud y educación de familiares en sus países de origen. El internamiento como paso previo a la expulsión amenaza con interrumpir, por tanto, no sólo su vida sino el bienestar y las oportunidades de prosperar de familiares que de ellos dependen.

Por último, muchos tienen dinero en cuentas corrientes o les deben dinero en su trabajo, que la imposibilidad de salir hace difícil cobrar. El miedo a volver a su país sin sus ahorros o sin el dinero que les deben es otra fuente frecuente de ansiedad en los internos.

5. QUEJAS Y PREOCUPACIONES

En este primer semestre se han producido algunas **mejoras** en el CIE:

- Se ha incorporado el SOJE del Colegio de Abogados de Madrid y el servicio de trabajo social gestionado por Cruz Roja.
- Se ha abierto una línea telefónica con la cual los internos pueden recibir llamadas, aunque a veces es difícil conseguir comunicar con el CIE.
- Se ha ampliado el horario de visitas: el tiempo para las conversaciones en el locutorio ha pasado de tan solo de 5 minutos a los 10-15 minutos de los que se puede disponer ahora generalmente.
- Hemos percibido una buena disposición para llevar a las personas problemas serios de salud al hospital; observamos una tendencia a mejorar la atención a la salud de los detenidos, si bien todavía resulta insuficiente, irregular y poco consistente.
- Se han instalado bancos en el pasillo del locutorio.
- Se ha ofrecido la posibilidad de expresar cualquier incidencia a través de las hojas de reclamaciones, aunque falta que todos los internos conozcan esta posibilidad y sea utilizada con normalidad.

Sin embargo, el clima general del CIE de Madrid es de tensión y sufrimiento. A continuación recogemos las principales **preocupaciones/quejas**, elaboradas a partir de testimonios⁵ de las personas internas, de sus familiares o de miembros del propio Grupo de Visitas:

³ Somos conscientes de que otras personas han llegado recientemente a España, carecen de arraigo o tienen antecedentes penales.

⁴ Hemos conocido custodias de hecho de menores que han tenido que organizarse súbitamente, sin tiempo para consultas ni reflexión.

⁵ Los testimonios están sacados del Diario de Visitas del Grupo y aparecen en cursiva.

A. Régimen de visitas de familiares:

A.1 **Quejas sobre el trato en la cola de espera y hasta que se entra a la visita⁶.**

Varios familiares en la carpa de espera nos dicen que los policías son muy poco educado con ellos.

Nada más llegar el policía grita a un chino de muy malas maneras; luego, arriba, ha estado agradable con otro chico que ha venido a preguntar.

Uno de los policías se burla del nombre de un interno y la familiar, acongojada, permanece callada. Su novio se llama Harry y el policía se rió de él y le dijo Harry Potter.

A punto de subir al edificio, llegó una señora que estaba apuntada la primera en la lista y que parece que se había alejado un rato para comer algo. El policía no quiso incorporarla a las visitas que iban a entrar, así que le dije al señor que no era justo porque la pobre estaba apuntada en la lista y que no pasaba nada si se incorporaba al grupo. El policía se enfadó mucho diciendo que ése era su trabajo y nadie tenía derecho a juzgarlo. Por fin subimos todos y entramos en el pasillo de espera. Allí nos regañó otra vez porque estábamos 6 en vez de 5 y entonces tuve que salir y esperar a subir con el siguiente grupo.

Ese día apuntamos dos números de internos en la lista porque era probable que a uno de ellos ya lo hubieran expulsado. El policía se negó a coger la lista diciendo que no tenía tiempo para eso y repitiendo que sólo un interno por visita. Insistimos bastante hasta que cogió la lista.

El policía grita y se enfada con los familiares que esperan porque son las 18.40h y no van a terminar para las 19.00h (aunque el turno de visitas es de 15.00 a 19.00h). Al final llegan a un acuerdo, los familiares entrarán unos minutos para al menos darles a los y las internas las cosas que les han traído.

A.2 **Desinformación a familiares**

Hay muchas quejas sobre la falta de información a las familias cuando el interno es trasladado fuera del CIE, sea para su expulsión o para otra gestión. Los policías del CIE dicen que una vez que el interno sale del CIE ya no es competencia suya y no facilitan ninguna información a las familias sobre el paradero de la persona que vienen a visitar ni sobre a quién o dónde preguntar, con la angustia, gratuita, que ello genera en los familiares.

Tras 3 horas de espera en la fila, entro ya en el CIE, subo al pasillo donde están los locutorios para visitar a W. y entonces me dicen que ya no está allí, que o lo han soltado o lo han deportado. ¿Dónde está? No me informan.

En los pasillos vemos que a los familiares que vienen a ver personas procedentes de Marruecos les dicen que ya no están en el CIE. Parece que esa mañana han deportado a un gran número, pero no les informan.

En la fila vemos a J.A., angustiado y gritando al policía porque no le dicen dónde está su mujer. El director le dijo por la mañana que se la llevaron a la Audiencia Nacional pero

⁶ Hay policías cuyo trato es correcto y se muestran amables pero hay otros de los que hay innumerables quejas por su trato ofensivo y falta de respeto hacia las visitas.

ha estado allí y le dicen que allí no está ni ha ido. Los policías le dicen ahora que está en libertad pero él asegura que si estuviera en libertad, le habría llamado. Finalmente, se entera de que la han llevado a Soto del Real a cumplir condena.

A.3 Confusión sobre internos que permanecen en el CIE.

El policía llama a la gente de la primera lista. Entre ellos hay una mujer que quería visitar a un hombre de Panamá detenido el martes (hoy es viernes) y le dicen que no está allí. La mujer se asombra. El policía no está amable pero parece que busca soluciones. Le oigo decir: "puede ser, en la lista a veces hay errores".

Hoy vengo a visitar a O. Ya en el locutorio, se desarrolla el siguiente diálogo entre un policía y yo:

Policía: "¿quién va a visitar O.?"

Yo: "yo"

Policía: "Pues no está"

Yo: "Cómo que no está?"

Policía: "¿Cuándo le han detenido?"

Yo: "El día de Nochevieja"

Policía: ¿"Nochevieja? ¿Qué número tiene?"

Yo: "XXXX. Pero lo he dicho antes abajo"

Policía: "Vamos a ver - busca en su lista - sí, hay un señor con ese nombre y ese número". ... Y finalmente puedo visitar a O.

En la fila recibo por teléfono una llamada de K., que estaba dentro esperando mi visita. Cinco minutos después, el policía me avisa de que K. ya no está. Contesto que es imposible, que me acaba de llamar desde dentro, que por favor lo revise. Vuelve a los cinco minutos diciendo que se han equivocado, que sí está. ¿Qué tan a menudo se equivocarán?

A.4 Restricciones durante las visitas:

Falta claridad en la normativa sobre visitas, cada policía te dice una norma distinta, según el humor del que esté

El policía no permitió a un niño de 9 años entrar con su mamá, algo muy raro porque normalmente los menores entran acompañados sin problemas. Así que el niño se puso a llorar pero tuvo que quedarse con nosotros esperando a que saliera su madre.

Hoy vino una señora con un bebé en sillita y un niño de la mano. No dejaron entrar al niño porque ya iba la madre con el bebé. Intervenimos para insistir que le dejen pasar con su madre, que no puede quedarse fuera solo. Finalmente le dejan pasar pero de muy mala gana y con malos modos.

"El policía le echó una bronca al interno porque le he dado la mano al saludarle, le dije al policía que estuviera tranquilo, que era mi culpa, pero él seguía gritándole y yo invité al policía a marcharse y dejarnos hablar en paz".

“El interno me ha pedido un cacao para los labios, le digo que no tengo ahora y me dice que si tengo uno mío usado, que no le importa. Llamo al policía y le pregunto si puedo dárselo, me dice que no, porque es incoloro y no sabe lo que tiene, que lo dice la norma. ¿Qué norma?”.

B. Mezcla de personas sin antecedentes con personas con antecedentes penales.

Recibimos quejas de las personas internas sin antecedentes penales por la mezcla con gente con antecedentes, que viene incluso de prisiones. Algunos incluso manifiestan miedo:

“Aquí hay gente buena y gente mala ¿sabe? Mi sobrino está atemorizado. Él no quiere meterse en líos pero los hay que sí dan muchos problemas ahí dentro. No queremos que esté mezclado con esa gente.”

“N. me cuenta que en el CIE hay gente muy distinta, gente muy buena y gente que roba y toma drogas y que no quiere que le relacionen con estos últimos”

“Varios internos marroquíes han organizado una huelga de hambre y han amenazado a los demás para que se unan a la huelga”.

“Nos avisan de un motín en el CIE. Cuando llegamos no está el Director, y el Jefe de Seguridad está muy nervioso. Por la mañana ha habido una gran pelea en el comedor. En el turno de desayuno del módulo I, un interno agresivo ha golpeado a un policía. No ha sido nada grave, le han dado un par de puntos en el mentón. Otros internos le secundaron y reventaron una puerta.. Al día siguiente vamos por la mañana, sigue el ambiente revuelto desde el motín de ayer.”

C. Falta de identificación de la policía

Algunos van de paisano, otros vestidos de policía, unos con placa identificativa, muchos sin placa, con lo que no es posible identificar a quién te diriges y, en su caso, formular una queja.

D. Desinformación y soledad

Los inmigrantes apenas saben cómo funcionan los procesos de retorno. Es general la desinformación entre los internos sobre el funcionamiento del CIE, sobre la existencia de juzgados de vigilancia, sobre el trabajo que realizan el SOJE y Cruz Roja. Por ello es importante que el Estado les facilite asesoramiento en este sentido.

La desinformación, unido a la soledad, se acentúa entre las personas que vienen de fuera de Madrid, que tienen mucho más difícil que les visite un familiar o su abogado.

E. Atención médica deficiente

La deficiente atención médica es una de las quejas más frecuentes de los internos. En relación con aquellos internos que se encuentran enfermos y a quienes se les lleva

medicinas, vemos con preocupación que con frecuencia son requisadas por la policía, quienes incumplen los horarios de ingesta prescritos por los médicos.

No hay atención médica especializada y en el caso de mujeres embarazadas, no se realiza ningún seguimiento de su embarazo durante el internamiento.

“El embarazo de C. es un embarazo de alto riesgo ya que desde su internamiento ha tenido que ser trasladada al hospital en tres ocasiones por sufrir hemorragias. A pesar de ello ha sido expulsada”

“El chico tiene 32 años, tiembla mucho, parece muy asustado y con una confusión muy grande. Dice que antes tomaba drogas pero que ahora ha acabado con eso y toma DIAZEPAN, un fármaco para los nervios. Pero que no ha podido continuar el tratamiento en el CIE”

“Tiene una gripe muy fuerte. Le ha dicho el médico del CIE que necesita mediación pero que no tienen en el CIE. Que le pida a su familia que se la traiga”

F. Falta de intimidad.

Muchas mujeres se quejan de que son observadas a veces por policía mientras se duchan. La policía ha irrumpido alguna vez en los baños mientras había internas duchándose.

G. Prohibición de uso de móviles y gran dificultad para comunicarse a pesar de las nuevas cabinas

Una chica está llorando antes de entrar en el locutorio y veo que llora aún más al salir. Me cuenta que ha probado a entregar un móvil a su pareja al despedirse. El policía la ha visto y le ha dicho: “Ha sido tu última visita aquí”. ¿Por qué no permiten el uso de móviles a los internos para poder comunicarse con el exterior?

H. Malos tratos en los traslados a Barajas

Son frecuentes los relatos y quejas de agresiones durante el segundo traslado a Barajas y una vez en el aeropuerto, cuando las personas que se niegan a irse. Estos casos no son comunicados al juez por parte del CIE.

Una mujer colombiana nos cuenta que a su marido le intentaron deportar, y que al negarse, le golpearon durísimo. Que está amoratado, y le cuesta caminar. Le duele el costado, temen que pueda tener alguna costilla rota.

“Ante la imposibilidad de ejecutar la expulsión, la Policía le trasladó de regreso al CIE esa misma noche, donde le condujeron a la celda que comparte con otros internos. Por la mañana, mi primo estuvo en su celda con muchos dolores, moratones y sin apenas posibilidad de moverse. Explicó lo acontecido en Barajas a sus compañeros de celda y a la policía. No le visitó ni reconoció en ningún momento el médico del CIE, en lo que entendemos una dejación de sus funciones. Hacia las 3 de la tarde, los internos, que conocían lo que había ocurrido en Barajas, viendo el mal estado de mi primo y la falta de atención por parte de la policía del CIE, se quejaron y presionaron sacando colchones al pasillo y pidiendo a gritos atención médica para él. Sólo hacia las seis de la tarde, una ambulancia lo trasladó al Hospital 12 de Octubre. No me ha sido fácil visitarlo. Cuando hoy he ido a verle me han dicho que no quería recibir visitas, que estaba cansado. No me lo he

creído y ante mi insistencia me han dicho que lo que ocurría era que estaba magullado y no podía caminar y que como yo no puedo entrar a las habitaciones, no era posible la visita. He seguido insistiendo y finalmente lo han subido ayudado por un policía porque él sólo no puede caminar. No he podido hablar con él en el locutorio de visitas sino que he tenido que hacerlo en el despacho y delante del Jefe de Seguridad, que, durante la conversación, ha avisado a otro policía”.

“El médico de Barajas le limpió la sangre y le mandó al hospital. En el Ramón y Cajal atendieron primero a los policías (uno de ellos se quejó de dolor en la rodilla) y luego a él. La doctora le preguntó cómo se había lastimado y él contestó que le habían pegado. La doctora le dijo que no, que esas cosas no ocurren en España. El jefe de los policías le dijo a la doctora que era un delincuente, que había estado en prisión y que la gente así no debe estar en España. Le hicieron una radiografía y tenía la nariz rota por 3 sitios. En el hospital le dieron ibuprofeno y hielo. No le entregaron el Informe médico sino que la policía se lo entregó al médico del CIE. El médico del CIE le ha puesto una inyección para el dolor y le ha dado analgésicos. Nadie de los policías del CIE le ha preguntado o tomado declaración de qué ha ocurrido”.

I. Ingresos indiscriminados en el CIE de Madrid.

La detención e internamiento de inmigrantes es una dolorosa medida que sólo debería aplicarse como último recurso, según recoge la Ley Orgánica de Extranjería y reconocen los representantes del Gobierno y la sociedad civil. El Ministerio de Interior manifiesta que el internamiento se reserva para los casos más graves -personas con antecedentes penales- o cuando no hay medidas alternativas. Sin embargo, constatamos que en Madrid se está deteniendo a muchas personas con estancia irregular para las que se solicita su internamiento en el CIE, aun careciendo de antecedentes penales y sin antes haber explorado otras alternativas posibles. Frecuentemente, estas personas ya cuentan con una orden de expulsión previa pero, en muchos casos, incluso se les ingresa en el CIE a continuación de la detención policial y apertura de un procedimiento sancionador, es decir, sin que exista aún una orden de expulsión.

Por ejemplo, hemos conocido muchos casos de gente con procesos muy avanzados para solicitar la regularización por arraigo, gente que había incluso solicitado la revocación de la orden de expulsión por estar en condiciones de solicitar arraigo. Estas situaciones no son tenidas en cuenta a la hora de solicitar el ingreso en el CIE y mucho menos una vez ingresadas las personas, para proceder a su puesta en libertad.

“F. tiene oferta de empleo, lleva más de 3 años en España, no tiene antecedentes ni en España ni en su país de origen y ha solicitado la revocación de una orden de expulsión del 2007 por no tener papeles. No ha sido posible acudir a la cita que tenía para solicitar el arraigo por estar en el CIE y ha sido expulsado”.

6. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN

Durante este tiempo hemos intentado ampliar y mejorar la calidad de nuestra presencia en el CIE a través de 2 vías:

6.1 Atención sociopastoral:

El 25 de diciembre de 2009 celebramos en el CIE una celebración religiosa por Navidad, que resultó una experiencia muy positiva, con la libre y animosa participación de unos 150 internos.

Como consecuencia de ello y para continuar ofreciendo este servicio, el día 5 de enero de 2010 solicitamos a la Comisaría General de Extranjería y Fronteras la autorización para realizar una celebración religiosa semanal en el CIE. Recibimos respuesta fechada el 28 de enero en la que nos decía que *“no resulta viable acceder a las celebraciones religiosas semanales”* aunque al mismo tiempo señalaba que *“podría llevarse a cabo en momentos puntuales periódicos como el celebrado en las fiestas navideñas pasadas”*.

A continuación, el día 24 de marzo solicitamos a la Comisaría General de Extranjería y Fronteras la autorización para realizar una celebración religiosa en el CIE de Aluche el Viernes Santo, día 2 de abril de 2010. La respuesta llegó el día 26 de marzo, indicándonos que debíamos coordinarnos con el arzobispado de Madrid para realizar esta actividad. Fruto de este diálogo y coordinación, se realizó un acto religioso el domingo de resurrección, día 4 de abril.

6.2 Visitas por la mañana

Las visitas que realizamos a los internos las hacemos en el turno general de visitas de familiares por las tardes. Este régimen de acceso al CIE presenta las siguientes dificultades para nuestro trabajo:

- a) Las visitas duran unos 10 minutos, lo que empobrece significativamente la calidad del acompañamiento que podemos brindar a estas personas, a pesar de que solemos acudir varias veces a visitar a una misma persona.
- b) Para acceder al turno de visitas hay que esperar largas colas, lo que supone una enorme inversión de tiempo para nuestro grupo ya que vamos todas las semanas de lunes a sábado y funcionamos básicamente con personas voluntarias.
- c) Cada vez que visitamos a un interno, consumimos un posible turno de visita de familiar, con el perjuicio para ambos, sobre todo cuando no hemos conseguido avisar a la familia de que vamos o no nos han avisado ellos.

En vista de estas limitaciones, el 27 de abril de 2010 dirigimos un escrito al Comisario General de Extranjería y Fronteras en el que solicitábamos autorización para visitar a los internos del CIE de Aluche por las mañanas, fuera del horario de visitas de familiares que se realiza por la tarde. La respuesta, fechada el 18 de mayo de 2010, indica que *“durante la franja horaria de mañana los internos reciben las visitas de abogados, servicios médicos, representantes de las embajadas, consulados, etc.”* y que, por ello, *“no es posible atender a su solicitud, manteniendo, por tanto el régimen de visitas en turno de tarde”*. Nuestra respuesta acusando recibo se envió el 17 de junio y allí volvíamos a manifestar *“nuestra disposición a realizar las visitas en horario de mañana en los fines de semana (cuando no suele haber otras visitas de consulados o abogados). El motivo de insistir en este punto se basa en los serios*

inconvenientes que supone para el servicio que intentamos realizar a favor de las personas internas”.

Por lo tanto, a pesar de los esfuerzos antes descritos, el trabajo de este semestre se ha tenido que desarrollar asistiendo al CIE en el turno público de visitas de familiares. Sin embargo, el texto refundido de la Ley Orgánica 4/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social recoge en su artículo 62 bis 1.i) que los extranjeros sometidos a internamiento tienen derecho “*a entrar en contacto con organizaciones no gubernamentales de protección de inmigrantes*” y el reciente artículo 62 bis 3. que “*Las organizaciones constituidas legalmente en España para la defensa de los inmigrantes podrán visitar los centros de internamiento; reglamentariamente se desarrollarán las condiciones de las mismas.*”

La Disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2009 establece que “*El Gobierno, en el plazo de seis meses aprobará un Reglamento que desarrollará el régimen de internamiento de los extranjeros*”. Ha finalizado el plazo previsto por la Ley para la elaboración del Reglamento, sin que ello haya ocurrido. Esperamos que el Reglamento se desarrolle en breve y facilite el acceso de las ONGs al CIE, para lo que aportamos nuestra experiencia de trabajo de estos meses. El trabajo que realizamos tiene consecuencias muy beneficiosas sobre las personas internadas que visitamos y puede contribuir a una mejora del ambiente del CIE de Madrid en general. Además, nuestra presencia regular en el CIE nos permite detectar casos de población vulnerable que precisa algún tipo de protección o asistencia.

7. RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones van dirigidas a mejorar las condiciones y la calidad de vida de los inmigrantes mientras se tramitan los procesos de repatriación. Algunas son muy sencillas de implementar y todas ellas facilitarían significativamente la vida cotidiana en el CIE de Madrid y rebajarían la tensión que se vive actualmente en el Centro.

7.1 Alternativas al internamiento. La detención tiene efectos perniciosos sobre la persona internada y sus familias. El internamiento sólo debe utilizarse como último recurso, tal como prevé la LOEX, explorando para ello otras alternativas.

7.2 Reglamento CIE. Que el futuro Reglamento de CIEs establezca una diferencia clara entre los aspectos de seguridad y los socio-asistenciales, de acuerdo con la propuesta contenida en el Plan Nacional de Derechos Humanos de 12 de diciembre de 2008. Que el Reglamento establezca servicios mínimos y aspectos esenciales de funcionamiento y régimen interno de los CIEs incorporando las recomendaciones de los últimos Informes del Defensor del Pueblo.

7.3 Información legal. Que los internos conozcan su situación legal y abogado. El CIE dispone de unas hojas informativas en varios idiomas pero los internos no reciben dichas hojas de información. El Colegio de Abogados tiene una Guía realizada en colaboración con Pueblos Unidos en 2009 que también puede ser útil. Cualquiera que sea el material o medio que se utilice, hay que revisarlo a la luz de la última modificación de la LOEX e incorporar el Reglamento de CIEs cuando salga. En dicha información debe constar muy claramente el papel del abogado, qué se le puede pedir

y qué no. El SOJE del CIE puede contribuir también muy positivamente a clarificar dudas e inquietudes de las personas internas.

7.4 Formación e identificación de la policía. La policía del CIE debe recibir formación básica en el marco legal de extranjería. Los policías del CIE desconocen los rudimentos del derecho de extranjería y muchos opinan que las personas internas son “criminales”. Asimismo, la excesiva rotación de policías tampoco ayuda a que se cree un cuerpo sensibilizado y formado en el fenómeno migratorio y el marco legal que lo regula en España. Por último, debería ser obligatorio que la policía fuese de uniforme en todo momento e identificada mediante nombre o placa con el número de agente.

7.5 Procedimiento de reclamaciones. Que haya un cauce claro y sencillo, que sea conocido por todos los internos y por sus familiares, para formular quejas/reclamaciones. En este sentido, ayudaría la existencia de hojas de reclamaciones, en distintos idiomas, a disposición de todos los internos y de las visitas.

7.6 Transparencia sobre los CIEs. Facilitar información pública sobre las cifras anuales de personas internas en los CIEs, su perfil sociodemográfico, las expulsiones realizadas y el período medio de estancia de los y las internas.

7.7 Régimen de Visitas. A continuación se recogen algunas sugerencias para para mejorar el régimen de visitas de familiares:

- Proporcionar información escrita a los familiares que acuden por primera vez sobre normas de funcionamiento de las visitas: horarios, lugar de espera, cómo coger turno, cosas que se pueden entregar y cosas que no, etc.
- Sustituir el sistema actual de “listas autoconfeccionadas” por las familias por un sistema de números como hay en otras dependencias públicas
- Informar a la familia de dónde está el interno (deportado, liberado, trasladado a otras dependencias administrativas o judiciales, en el hospital, etc) cuando no está en el CIE, en vez de sólo decirles que no está en el Centro.
- Colocar una pantalla en el patio de espera con los números de los internos que han sido expulsados.
- Abrir los aseos que se encuentran en el pasillo de espera dentro del CIE, para uso de las personas que visitan a los internos e internas.

7.8 Espacio de oración/reflexión. Facilitar un espacio para la oración y celebraciones religiosas de distintas religiones en el CIE.

7.9 Peticiones concretas del Grupo de Visitas de Pueblos Unidos:

- Que si el interno que se va a visitar no está, se pueda visitar a otro.
- Que las ONGs que visiten a internos puedan visitar a más de uno al día. Actualmente, se tiene que acceder como individuos en el turno de visitas de familiares, no como organización, por lo que sólo se puede visitar a una persona por voluntario por día.

- Proporcionar a las ONGs que acceden al CIE un espacio y tiempo para charlar tranquilamente con los internos. Si durante las mañanas es difícil acceder por falta de sitio y tiempo (visitas de consulados, abogados), se podría visitar a los internos durante las mañanas del fin de semana cuando, por ejemplo, no realizan visitas el personal de los Consulados.

PUEBLOS UNIDOS, C/ Mártires de la Ventilla, 78, 28029 Madrid

Persona de contacto para el Informe:

Cristina Manzanedo: c.manzanedo@entreculturas.org